Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 215 Lunes, 16 de septiembre de 2013

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

13122 Corrección de errores del Decreto n.º 121/2013, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Javier Lozano Blanco, como Director General de Universidades de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo. 35193

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

13123 Corrección de errores del Decreto n.º 117/2013, de 2 de agosto (B.O.R.M. n.º 181 de 6 de agosto), de concesión directa de unas subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización de servicios de interés económico general (SIEG) que faciliten la introducción de la innovación en las empresas regionales. 35194

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

13124 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C13PS000108. 35195

III. Administración de Justicia

Instrucción número Seis de Murcia

13125 Juicio de faltas inmediato 115/2012. 35196

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

13126 Trabajo en beneficio de la comunidad 71/2013. 35197

De lo Social número Uno de Almería

13127 Ejecución 966/2012. 35198

De lo Social número Dos de Gerona

13128 Ejecución 116/2013. 35199

NPE: B-160913-215

IV. Administración Local

San Javier

13129 Corrección de error en las bases reguladoras de la concesión de ayudas para libros y material didáctico que el Ayuntamiento de San Javier otorga al alumnado escolarizado en el 2.º ciclo de Educación Infantil. 35200

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Motor de Riego Melgar-1, Javalí Nuevo (Murcia)

13130 Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 35201

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

13122 Corrección de errores del Decreto n.º 121/2013, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Javier Lozano Blanco, como Director General de Universidades de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

Advertido error en el Decreto n.º 121/2013, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Javier Lozano Blanco, como Director General de Universidades de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 5 de agosto de 2013, número 180, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: "…don Javier Lozano Blanco, como Director General de Universidades de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo."

Debe decir: "…don Luis Javier Lozano Blanco, como Director General de Universidades de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo."

Murcia, 9 de septiembre de 2013.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Manuel Campos Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

13123 Corrección de errores del Decreto n.º 117/2013, de 2 de agosto (B.O.R.M. n.º 181 de 6 de agosto), de concesión directa de unas subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización de servicios de interés económico general (SIEG) que faciliten la introducción de la innovación en las empresas regionales.

Advertido error material en la publicación del Decreto n.º 117/2013, de 2 de agosto (B.O.R.M. n.º 181, de 6 de agosto), de concesión directa de unas subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización de servicios de interés económico general (SIEG) que faciliten la introducción de la innovación en las empresas regionales, procede su corrección en el sentido siguiente:

En el artículo 10.- Régimen de Gestión y justificación,

Donde dice:

../…5. El periodo de elegibilidad de los gastos subvencionados estará comprendido desde 1 de enero de 2012 hasta 31 de diciembre de 2012 y la justificación de los mismos se deberá realizar antes de 31 de marzo de 2013.

Debe decir:

../…5. El periodo de elegibilidad de los gastos subvencionados estará comprendido desde 1 de enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013 y la justificación de los mismos se deberá realizar antes de 31 de marzo de 2014.

Murcia, 10 de septiembre de 2013.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Manuel Campos Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

13124 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C13PS000108.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Empresa e Innovación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C13PS000108

Presunto responsable: Discoteca Mexicola, S.L.

N.I.F.: B30753487

Ultimo domicilio: C/ Vivero, s/n 30380 La Manga del Mar Menor-Cartagena (Murcia)

Normas infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de la instalación eléctrica de baja tensión del local de nombre comercial "Zeta", dado que la instalación no ha pasado las inspecciones periódicas o carece de los contratos de mantenimiento obligatorios o no se realizan las revisiones reglamentarias, y que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- No realizar un mantenimiento adecuado de la instalación de climatización del local de nombre comercial "Zeta", dado que la instalación no ha pasado las inspecciones periódicas o carece de los contratos de mantenimiento obligatorios o no se realizan las revisiones reglamentarias, y que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Sanción: 3.005,07 €

Murcia, 16 de septiembre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Instrucción número Seis de Murcia

13125 Juicio de faltas inmediato 115/2012.

919950

Juicio de faltas inmediato 115/2012 A-G.

N.I.G.: 30030 43 2 2012 0211907

Delito/falta: Falta de hurto

Denunciante/querellante: María José Riquelme Lucas

Contra: María Encarnación Tarín Tomás

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario de Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas inmediato n.º 115/2012 ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal:

"Fallo

Que debo absolver y absuelvo a María Encarnación Tarín Tomás de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos penales favorables, y sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese en legal forma (a la denunciada, al desconocerse su domicilio actual, por edictos en el BORM).

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado.

Se ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio e "in voce", sin perjuicio de su posterior documentación escrita el día 21-VI-2013, habiendo el Ministerio Fiscal mostrado su conformidad con la misma.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación escrita, a interponer por escrito ante este Juzgado y para resolver por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma a María Encarnación Tarín Tomás, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente testimonio en Murcia, a 16 de julio de 2013.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

13126 Trabajo en beneficio de la comunidad 71/2013.

Asunto: 71/2013 TRA

Notificación a Marcos Enrique Giménez

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia; Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo en número 71/13; se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a Marcos Enrique Giménez actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artes 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia s/n (Ronda Sur) dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente Edicto.

En Murcia, 2 de septiembre de 2013.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Almería

13127 Ejecución 966/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 966/2012

Negociado: MS

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.: 0401344S20120003954

De: Ahmet Osmanov Ahmedov

Contra: Vetiver Construcciones y Promociones, S.L.

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 966/2012, seguidos en este Juzgado de lo Social numero Uno de Almería y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Ahmet Osmanov Ahmedov contra Vetiver Construcciones y Promociones, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 11 de marzo de 2014 a las 12,20 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carretera de Ronda 120, Plta. 6, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ahmet Osmanov Ahmedov y Vetiver Construcciones y Promociones, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, 30 de agosto de 2013.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Gerona

13128 Ejecución 116/2013.

Actuaciones: Demandas 323/2011

Ejecución: 116/2013

Parte ejecutante: Manuela Da Costa Curras

Parte ejecutada: Servicios y Control Carthago, S.L.

Principal: 1.215,87 Eur.

Intereses provisionales: 121,59 Eur.

Costas provisionales: 121,59 Eur.

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario Judicial del Juzgado Social número Dos de Girona (UPSD Social 2) hace constar que por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 116/2013, instruido por este juzgado a instancia de Manuela Da Costa Curras contra Servicios y Control Carthago, S.L., se notifica a Servicios y Control Carthago, S.L., en ignorado paradero (artículo 59 L.P.L.), la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice: "Declaro a la parte ejecutada Servicios y Control Carthago, S.L. y por la cantidad de 1.215,87 Eur. en situación de insolvencia provisional. Archívense las actuaciones después de anotarlas previamente en el libro registro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si a partir de este momento se conocen bienes del ejecutado o se realizan, si hay, los bienes embargados.Notifíquese a las partes esta resolución conforme a lo establecido en el Art. 56 LPL. Hago saber a las partes que en su contra pueden interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación (Art. 184 LPL). A tal efecto y de conformidad con la D.A. 15.ª de la L.O. 1/09 de 3/11/09, para interponer el recurso será necesario, con carácter previo, la consignación de la cantidad de 25 € que se habrán de ingresar en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banesto, núm. 1671, código 30. Quedan exentos de esta obligación aquellos que tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales y sus Organismos autónomos dependientes. También se excluye de esta obligación a quien formule recurso de reposición con carácter previo a la interposición del recurso de queja. Así lo mando y firmo.

El Secretario Judicial.

Lo que se hace público por medio de Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Girona, 9 de agosto de 2013.—El Secretario Judicial, José Francisco Escudero Moratalla.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

13129 Corrección de error en las bases reguladoras de la concesión de ayudas para libros y material didáctico que el Ayuntamiento de San Javier otorga al alumnado escolarizado en el 2.º ciclo de Educación Infantil.

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 207, de fecha 6 de septiembre de 2013, referido a las bases reguladoras de la concesión de ayudas para libros y material didáctico que el Ayuntamiento de San Javier otorga al alumnado escolarizado en el 2.º ciclo de Educación Infantil, se procede a la rectificación del artículo 7.º de las citadas bases, que queda redactado como sigue:

"Artículo 7. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de régimen de concurrencia, regulado en el Título I, capítulo I, de la Ordenanza General de Subvenciones del municipio de San Javier, publicada en el BORM, con fecha 7 de agosto de 2006, n.º 181.

2. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de San Javier".

Lo que se hace constar, a los efectos oportunos.

San Javier, 11 de septiembre de 2013.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Motor de Riego Melgar-1, Javalí Nuevo (Murcia)

13130 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Habiendo sido declarada constituida, por la CHS, la Comunidad de Regantes del Motor de Riego Melgar-1 y de acuerdo con el apartado A de las disposiciones transitorias del Capítulo X de las Ordenanzas de la misma, se convoca a todos los usuarios a la Junta General Extraordinaria a celebrar el día 04 de octubre de 2013 en el salón de actos del centro cultural de Javalí Nuevo, 19:00 h. en primera convocatoria y 19:30 h. en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

- Elección de vocales titulares y suplentes que compondrán la Junta de Gobierno y el Jurado de Riegos de la Comunidad.

- Presentación del estado de cuentas.

- Examen y aprobación de ingresos y gastos hasta fin del presente año.

- Ruegos y preguntas.

El Presidente, Antonio Velázquez Vicente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474